



Claves de la actualidad normativa en materia de envases y residuos de envases: nuevas tendencias en torno a la circularidad









Gran Canaria, 30 de junio de 2023

■ ¿Quiénes somos?

La **Plataforma Tecnológica Española de Envase y Embalaje – PACKNET** es una asociación sin ánimo de lucro que actúa como un foro abierto de trabajo multidisciplinar, liderado por las empresas y sus organizaciones empresariales, que cuenta con el soporte de los centros tecnológicos, organismos de investigación y universidades, abierta a la participación de todas las entidades y empresas con intereses en el ámbito de la cadena de valor del envase y embalaje.

Nuestro **objetivo fundamental** es dar una respuesta estratégica conjunta al sector del envase y embalaje y crear un espacio común donde intercambiar conocimientos, aunar esfuerzos e impulsar la I + D + i.

■ Nuestros objetivos:

 Dinamizar	 Fomentar y Articular	 Organizar	 Facilitar
 Impulsar	 Promover	 Colaborar	 Cooperar

■ Nuestros servicios:



■ PACKNET en cifras

+10	+250	+120
Años de trayectoria	Eventos organizados	Entidades asociadas

+120	+50	+35	+15	+20
Entidades asociadas	Empresas	Asociaciones Empresariales	Centros Tecnológicos y Universidades	Socios consultivos

■ Antecedentes legales



■ Real Decreto 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases

1/ TÍTULO I: Disposiciones generales y objetivos

1.1/ Capítulo I: Disposiciones generales

1.2/ Capítulo II: Prevención y reutilización de envases

1.3/ Capítulo III: Reciclado y valorización de residuos de envases

2/ TÍTULO II: Responsabilidad ampliada del productor

2.1/ Capítulo I: Obligaciones de diseño y marcado de envases

2.2/ Capítulo II: Obligaciones de información sobre puesta en el mercado de envases

2.3/ Capítulo III: Régimen de responsabilidad ampliada del productor

2.4/ Capítulo IV: Sistema de depósito, devolución y retorno

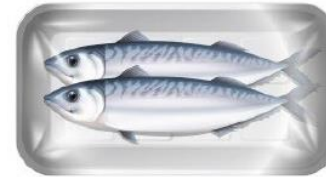
3/ TÍTULO III: Obligaciones de información

4/ TÍTULO IV: Control, inspección y régimen sancionador

■ Real Decreto 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases



Objeto: Prevenir y reducir impacto de los envases y sus residuos sobre el medio ambiente.



Ámbito de aplicación: todos los envases puestos en el mercado y residuos de los mismos en el territorio nacional

■ Real Decreto 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases

Envase doméstico

Envase de productos destinados al **uso o consumo por particulares**, independientemente de su carácter primario, secundario o terciario, siempre que sean **susceptibles de ser adquiridos por el consumidor en los comercios, con independencia del lugar de venta o consumo.**

Envase comercial

Envase que, **sin tener la consideración de doméstico**, está destinado al **uso y consumo propio del ejercicio de la actividad comercial**, al por mayor y al por menor, de los servicios de restauración y bares, de las oficinas y de los mercados, así como del resto del sector servicios

Envase industrial

Envase destinado al **uso y consumo propio del ejercicio de la actividad económica de las industrias, explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o acuícolas**, con exclusión de los que tengan la consideración de comerciales y domésticos.

■ Real Decreto 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases

Envase de servicio

Envases diseñados y destinados a ser llenados en el punto de venta y los artículos desechables diseñados y destinados al llenado en el punto de venta para suministrar el producto, y/o permitir o facilitar su consumo directo o utilización, tales como las **bolsas** proporcionadas a los consumidores **para el transporte de la mercancía o como envase primario para alimentos a granel, las bandejas, platos, vasos, cubiertos**, entre otros.



■ Real Decreto 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases



Reciclabilidad

Capacidad de reciclado efectiva de los residuos de envases, que se determina considerando los siguientes criterios:

- 1º.** Que sean **recogidos separadamente de manera eficaz**, a través del acceso de los usuarios a puntos de recogida cercanos;
- 2º.** Que **no presenten características, elementos o sustancias que impidan su clasificación y separación**, su reciclado o limiten el uso posterior del material reciclado;
- 3º.** Que sean reciclados a escala industrial con procesos comerciales que garanticen una calidad suficiente del material reciclado para sus usos posteriores, y en una **cantidad superior al 50%** de la masa de los residuos recogidos de ese tipo de envase;

■ Real Decreto 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases

Productor de producto

Los envasadores o los agentes económicos dedicados a la importación o adquisición en otros Estados miembros de la Unión Europea de productos envasados para su puesta en el mercado.

Cuando, en los productos envasados puestos en el mercado mediante marcas de distribución, no se identifique al productor de producto, ejercerá como tal el **titular de la marca de distribución** con sede en España bajo la cual se comercialice el producto.

De igual forma, en el caso de aquellos productos envasados por encargo de un tercero que actúa como responsable de su puesta en el mercado, ejercerá este último como productor de producto.

Cuando a través de las **plataformas de comercio electrónico** se introduzcan en el mercado productos envasados procedentes de fuera de España y el productor no haya designado representante autorizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2, dicha plataforma actuará, subsidiariamente, como productor de producto a efectos de las obligaciones financieras y de información, así como organizativas cuando proceda, reguladas en este real decreto, respecto de esos envases.



■ Real Decreto 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases



Ecodiseño

El **diseño del envase** teniendo en cuenta criterios ambientales como, entre otros, la **reducción** en peso o volumen, la sustitución de materiales o sustancias peligrosas por otros menos peligrosos, la mejora de sus características de cara a su **reutilización**, el incremento de la **reciclabilidad** de los envases cuando se conviertan en residuos y el mayor o mejor uso de materiales obtenidos a partir del reciclado de residuos de envases.

■ Real Decreto 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases



Envase superfluo

Todo envase cuyo **peso o volumen supere**, en una proporción excesiva, **al del envase mínimo o de referencia adecuado para ofrecer los niveles de seguridad, higiene y aceptación necesarios** para el producto envasado y el consumidor.

En los criterios para determinar el envase de referencia y cuándo un envase es superfluo se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: el envase de tamaño o peso mínimo, el de tamaño o peso promedio, la **norma UNE-EN 13428**, relativa a los requisitos específicos para la fabricación y composición de los envases, así como otras normas europeas armonizadas que pudieran dictarse al efecto.

■ Real Decreto 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases



Prevención



Reutilización



Reciclabilidad



Compostabilidad



Reciclado

■ Real Decreto 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases

Prevención

- **Reducción de residuos** de envases: del 13% en 2025 y del 15% en 2030.
- **Reducción** del 20% en número de **botellas para bebidas de plástico (mono-uso)** en 2030.
- **Venta a granel** en **frutas y verduras de menos 1,5 kg**. **No afecta a variedades protegidas o registradas, con indicación de calidad o ecológica. También si las excluye MAPA y AESAN (6 meses para publicación y 6 meses para adaptación)**
- **Espacio de venta a granel en comercios** (ej. 20% de superficie de granel en comercios de más de 400 m²).



UNE-EN 13428

Real Decreto 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases

Reutilización



Envases de bebida en Canal HORECA (en hectolitros):

Año	Agua envasada	Cerveza	Bebidas refrescantes	Otros
2025	30%	80%	60%	20%
2030	40%	85%	70%	25%
2035	50%	90%	80%	30%

Envases de bebida en canal doméstico (en hectolitros):

Año	Envases domésticos
2030	10%

UNE-EN 13429

■ Real Decreto 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases

Reutilización



Envases reutilizables por tipo (peso)

Año	Envases domésticos reutilizables	Envases comerciales y industriales reutilizables
2030	5%	20%
2035	10%	30%

UNE-EN 13429

■ Real Decreto 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases



Reciclabilidad



Compostabilidad

- Todos los envases deben ser reciclables en 2030 y cuando sea posible reutilizables.
- Recogida de envases compostables junto con biorresiduos (Ley 7/2022)
- Recogida separada de residuos de envases que hayan contenido productos peligrosos antes del 31/12/2024
- Recogida separada de botellas de plástico para bebidas de menos de 3 litros
- Se reciclará el 65% de los envases en 2025 y el 70% en 2030 (compostaje contabiliza como reciclado).

AÑO	% peso
2023	70%
2025	77 %
2027	85%
2029	90%

UNE-EN 13430

UNE-EN 13432

Real Decreto 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases



Reciclado

AÑO	TIPOLOGÍA DE ENVASES	CONTENIDO MÍNIMO
2025	Envases de PET	25%
2025	Envases plásticos no compostables (excepto PET)	20 %
2030	Envases plásticos no compostables (todos)	30%
En específico:		
2030	Frascos, garrafas y similares (<5 litros), incluido tapones y tapas.	35%
	Botes, tarros, tarrinas, bandejas, cestas y similares.	15%
	Películas de plástico (envase primario) embolsados, revestimientos, sacos, embalaje de burbuja, sobres y similares.	15%
	Películas de plástico (envase secundario) envolturas retráctiles, embolsados, revestimientos, sacos, embalaje de burbuja, sobres y similares.	30%
	Palés, cajas, bidones y contenedores de almacenamiento al por mayor y similares	60%

Aclaraciones:

*% de reciclado calculado como una media de todos los envases de este tipo que introduzca en el mercado.

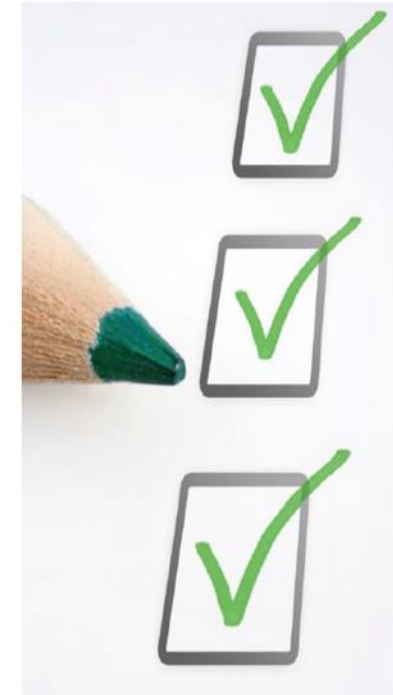
En el caso de los objetivos comprometieran las funciones esenciales del envase, seguridad e higiene del producto envasado, se incorporará el contenido máximo posible de plástico reciclado.

UNE-EN 15343

Real Decreto 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases

Obligaciones del productor

- a) Elaborar y aplicar **planes empresariales de prevención** y ecodiseño
- b) Cumplir con los requisitos de fabricación, diseño, marcado e información
- c) Recabar de fabricantes, importadores o adquirientes intracomunitarios la composición de los envases, poniéndola a disposición de los gestores de residuos a través de los sistemas de RAP.
- d) Adoptar las medidas necesarias para el **cumplimiento de los objetivos de prevención y reutilización**, respetando las proporciones de envases reutilizables
- e) Alcanzar los objetivos de **reciclado**
- f) **Establecer SDDR** al poner en el mercado envases reutilizables
- g) Establecer SDDR para botellas de plástico de bebidas de hasta 3 litros y latas de bebidas
- h) Financiar y organizar la recogida y tratamiento de residuos de un solo uso
- i) Velar porque los **RAP cumplen los requisitos previstos**
- j) Proporcionar a los sistemas colectivos de RAP la información necesaria.
- k) Respetar los principios de protección de la salud humana, del medio ambiente, la aplicación de la jerarquía de residuos.



■ Real Decreto 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases

Inscripción

Para cumplir con las obligaciones de información en materia de gestión de residuos se crea la **Sección de envases en el registro de productores de producto**.

Productores - Envasadores o los responsables de la primera puesta en el mercado

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES DE PRODUCTOS

Los **productores de producto** tienen un plazo de 3 meses para inscribirse, con la información requerida (Anexo 4), de carácter público.

- Se deberá aportar un **certificado de pertenencia a un sistema individual o colectivo de responsabilidad ampliada del productor**. Para envases comerciales e industriales el plazo es de un mes.
- Se asignará un **número de registro** que deberá **figurar en las facturas** y cualquier otra documentación que acompañe a las transacciones comerciales de productos envasados.

Real Decreto 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases

Información

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE ENVASES

Los productores de producto inscritos recopilarán la información (Anexo 4), correspondiente a los envases que hayan puesto en el mercado nacional cada año natural. Dicha información se remitirá al Ministerio antes del 31 de marzo del año siguiente.

Información que operadores de recogida y tratamiento comunicarán a las administraciones

- **Cuantificación y caracterización de los residuos** de envases entrantes y salientes.
- Los **destinos concretos de valorización o eliminación** de los residuos de envases salientes.



Información que administraciones públicas comunicarán a los consumidores, usuarios y organizaciones ecologistas

- El **modelo de gestión** de residuos de envases.
- Los sistemas de responsabilidad ampliada del productor (**SRAP**) **autorizados** y la participación.
- La **contribución al cumplimiento de los objetivos** de reducción, reutilización, reciclaje y valorización.

■ Real Decreto 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases

Obligaciones de marcado

- Mercado **voluntario** en el envase:
 - Materiales empleados
 - Porcentaje de reciclabilidad
 - Porcentaje de contenido reciclado
- Mercado **obligatorio** en 2025 en el envase en el caso de:
 - Envases compostables
 - Envases reutilizables
 - Contenedor de destino
 - Vasos de bebida y otros SUP



■ Real Decreto 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases

Responsabilidad ampliada del productor

- Afecta a los **envases domésticos, comerciales e industriales**, los cuales deben gestionarse a través de un **SCRAP o SIRAP**. Los comerciales e industriales antes del 31 de diciembre de 2024.
- Los **envases reutilizables deben contar un SDDR**, excepto los envases reutilizables híbridos (rellenados en los hogares)
- Si no se cumplen los objetivos de recogida separada de las botellas de plástico de un solo uso se deberá **desarrollar un SDDR para botellas, latas y bricks**.

■ Hitos relevantes para la industria



■ Hitos relevantes para la industria

2023

- Fabricar **envases seguros y adecuados** para su función
- Cumplir con límites de **metales pesados y sustancias peligrosas**
- Evitar envases superfluos
- **Diseñar envases aptos** para su reutilización y valorización
- Proporcionar información a sus clientes sobre la composición

2025

- **Introducir** contenido mínimo de plástico **reciclado***

2030

- **Fabricar envases reciclables**
- **Introducir** contenido mínimo de plástico **reciclado***

** Siempre que no se comprometa la seguridad y función del envase*

■ Hitos relevantes para la industria

Objetivos de contenido mínimo de plástico reciclado

AÑO	TIPOLOGÍA DE ENVASES	CONTENIDO MÍNIMO
2025	Envases de PET	25%
2025	Envases plásticos no compostables (excepto PET)	20 %
2030	Envases plásticos no compostables (todos)	30%
En específico:		
2030	Frascos, garrafas y similares (<5 litros), incluido tapones y tapas.	35%
	Botes, tarros, tarrinas, bandejas, cestas y similares.	15%
	Películas de plástico (envase primario) embolsados, revestimientos, sacos, embalaje de burbuja, sobres y similares.	15%
	Películas de plástico (envase secundario) envolturas retráctiles, embolsados, revestimientos, sacos, embalaje de burbuja, sobres y similares.	30%
	Palés, cajas, bidones y contenedores de almacenamiento al por mayor y similares	60%

■ Hitos relevantes para los envasadores

2023	<ul style="list-style-type: none">• Hasta marzo, inscripción en el registro de Productores de producto• Reportar envases puestos en el mercado (primer año 2021) anualmente• Constituir o adaptar los SRAP para envases domésticos antes del 30/06/23• Recabar información sobre los envases de sus proveedores
2024	<ul style="list-style-type: none">• Constituir o adaptar los SRAP para envases comerciales/industriales antes del 31/12/24
2025	<ul style="list-style-type: none">• Cumplir objetivos de % envases reutilizables*• Marcar correctamente envases reutilizables y compostables,• Indicar la fracción o contenedor destino de los envases y sus componentes• No incluir mensajes como "respetuoso con el medio ambiente"
2030	<ul style="list-style-type: none">• Cumplir objetivos de % envases reutilizables*
2035	<ul style="list-style-type: none">• Cumplir objetivos de % envases reutilizables*

** Siempre que no se comprometa la seguridad y función del envase*

■ Hitos relevantes para los envasadores

Objetivos de proporción de envases reutilizables

	HORECA				DOMÉSTICOS		COMERCIAL / INDUSTRIAL
Tipo	Agua envasada	Cerveza	Bebidas refrescantes	Otros	BEBIDAS	Envases distintos de bebidas	Todos los envases
Año							
2025	30%	80%	60%	20%			
2030	40%	85%	70%	25%	10%	5%	20%
2035	50%	90%	80%	30%		10%	30%

■ Hitos relevantes para los comercios

2023	<ul style="list-style-type: none">• A partir de junio<ul style="list-style-type: none">• Para comercios con más de 300 m2, asegurar de la disponibilidad de envases reutilizables e informar al consumidor, además de promover las bolsas compostables.• Para comercios con más de 400 m2, destinar 20% de área de venta de alimentación a productos sin embalaje primario, a granel o con envases reutilizables.
2024	<ul style="list-style-type: none">• Presentar Frutas y verduras frescas enteras a granel (excepto lotees de 1,5 kg o más, variedades protegidas, agricultura ecológica, denominación de origen o denominación de origen)
2025	<ul style="list-style-type: none">• Según superficie comercial, asegurar entre 4 y 7 referencias de bebidas en envase reutilizable
2027	<ul style="list-style-type: none">• Según superficie comercial, asegurar entre 1 y 3 referencias de bebidas en envase reutilizable

■ Hitos relevantes para gestores y recicladores

2023	<ul style="list-style-type: none">• Recoger el 70% de botellas de plástico para bebidas• Reducir al máximo el vertido/incineración• Garantizar una recogida selectiva de todos envases de calidad consideradas las fracciones de madera, plástico, metales ferrosos, aluminio, vidrio y papel-cartón.
2024	<ul style="list-style-type: none">• Garantizar recogida de residuos peligrosos
2025	<ul style="list-style-type: none">• Recoger el 77% de botellas de plástico para bebidas• Cumplir con los objetivos de recogida para envases domésticos, comerciales e industriales• Reciclar el 65% de residuos de envases, distinguiendo por tipo de material (vidrio, papel y cartón, plástico, acero, aluminio, madera)
2027	<ul style="list-style-type: none">• Recoger el 85% de botellas de plástico para bebidas
2030	<ul style="list-style-type: none">• Recoger el 70% de botellas de plástico para bebidas• Cumplir con los objetivos de recogida para envases domésticos, comerciales e industriales• Reciclar el 70% de residuos de envases, distinguiendo por tipo de material (vidrio, papel y cartón, plástico, acero, aluminio, madera)
2035	<ul style="list-style-type: none">• Cumplir con los objetivos de recogida para envases domésticos, comerciales e industriales

■ Hitos relevantes para gestores y recicladores

Objetivos de recogida separada de envases

Tipo Año	Envases domésticos								Envases de medicamentos	Envases comerciales e industriales
	Tot.	Plástico	Madera	Metales ferrosos	Aluminio	Vidrio	CBA (Cartón bebidas y alimentos)	Papel y cartón	Todos	Todos
2025	65	55	30	50	30	70	70	75	15	-
2027	-	-	-	-	-	-	-	-	-	75
2030	75	65	40	60	40	80	80	90	25	85
2035	85	75	60	80	60	90	90	95	35	95

■ Próximos pasos...

✓ REDUCCIÓN

UNE - EN 13428

- *Máxima reducción posible del envase*

✓ REUTILIZACIÓN de envases domésticos, comerciales e industriales

- *Desarrollo de circuitos de reutilización*
- *Importancia de involucrar a fabricantes, envasadores, gran distribución y consumidores*

✓ RECICLABILIDAD

UNE – EN 13430

- *Capacidad de reciclado efectivo de un determinado envase*

✓ COMPOSTABILIDAD

UNE – EN 13432

- *Capacidad de un envase para biodegradarse en condiciones de compostaje*

✓ MATERIAL RECICLADO

UNE – EN 15343

- *Mínimo 10% contenido material reciclado en envases*

✓ UTILIZACIÓN DE NUEVOS MATERIALES DE ENVASE

✓ NUEVAS TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN Y RECICLADO

■ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre envases y residuos de envases (borrador de seguimiento)

- **Punto de partida**: revisión de la Directiva 94/62 sobre envases y residuos de envases
- **Enfoque armonizador** entre las regulaciones de los Estados Miembro de la UE
- **Objetivos generales**:
 - Reducir el impacto ambiental
 - Mejorar el funcionamiento del mercado interior
 - Generar una cadena de valor resiliente
 - Creación de empleo verde e innovador en una industria del packaging baja en emisiones de carbono
- **Objetivos específicos**:
 - Reducir la generación de residuos de envases
 - Promover una Economía Circular para los envases de forma rentable
 - Promover la adopción de contenido reciclado en los envases

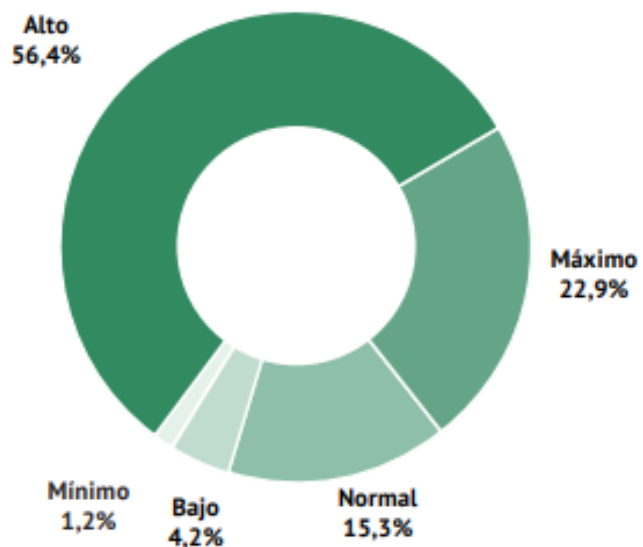
■ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre envases y residuos de envases

(borrador de seguimiento)

- **Ámbito de aplicación:** Todos los envases, independientemente del material utilizado, y todos los residuos de envases, independientemente de que dichos residuos hayan sido usados o procedan de la industria, otros sectores manufactureros, el comercio minorista o la distribución, las oficinas, los servicios o los hogares.
- **Principales aspectos a destacar:**
 - Prevención de los residuos de envases: el ecodiseño como vector clave
 - Escenario a futuro de la reutilización y el rellenado
 - Objetivos de reciclado y valorización: total reciclabilidad de los envases en 2030
 - Nuevas obligaciones en el etiquetado de los envases
 - Obligaciones de información sobre puesta en el mercado (Registro de productores de Productos)
 - Responsabilidad ampliada de envases industriales
 - Responsabilidad ampliada de envases comerciales
 - SDDR de envases reutilizables
 - SDDR de envases domésticos de un solo uso

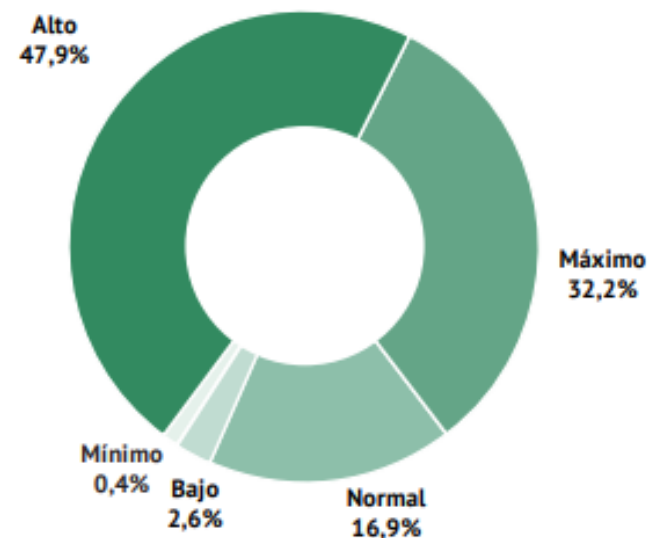
Algunos datos de interés...

¿Qué grado de importancia concede su compañía al packaging en su estrategia fabril y comercial de lanzamiento de nuevos productos?



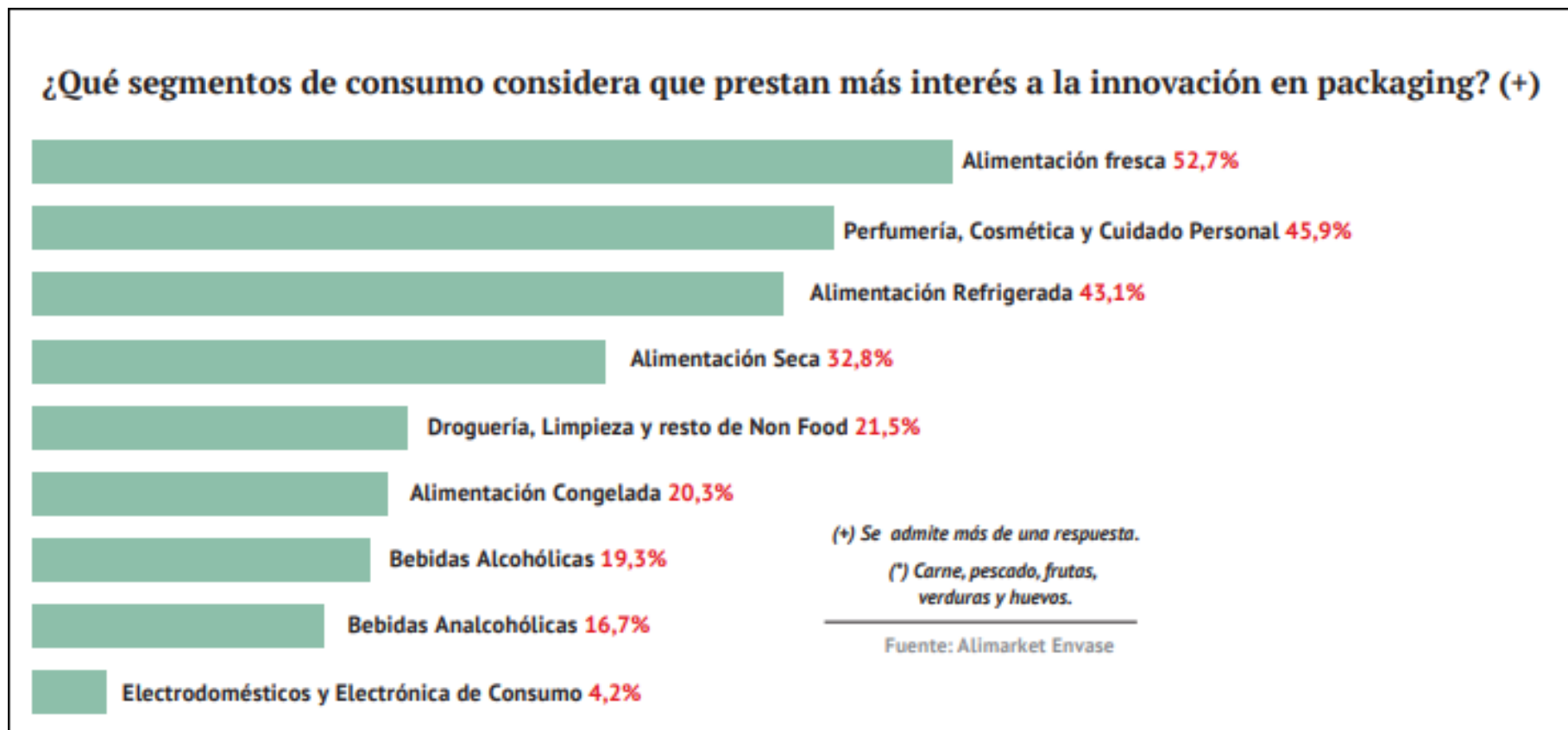
Fuente: Allimarket Envase

¿Qué grado de importancia concede su compañía a la sostenibilidad de los envases y embalajes que empleará en los próximos años?



Fuente: Allimarket Envase

■ Algunos datos de interés...



■ **Gracias** ■

comunicación@packnet.es



 www.packnet.es